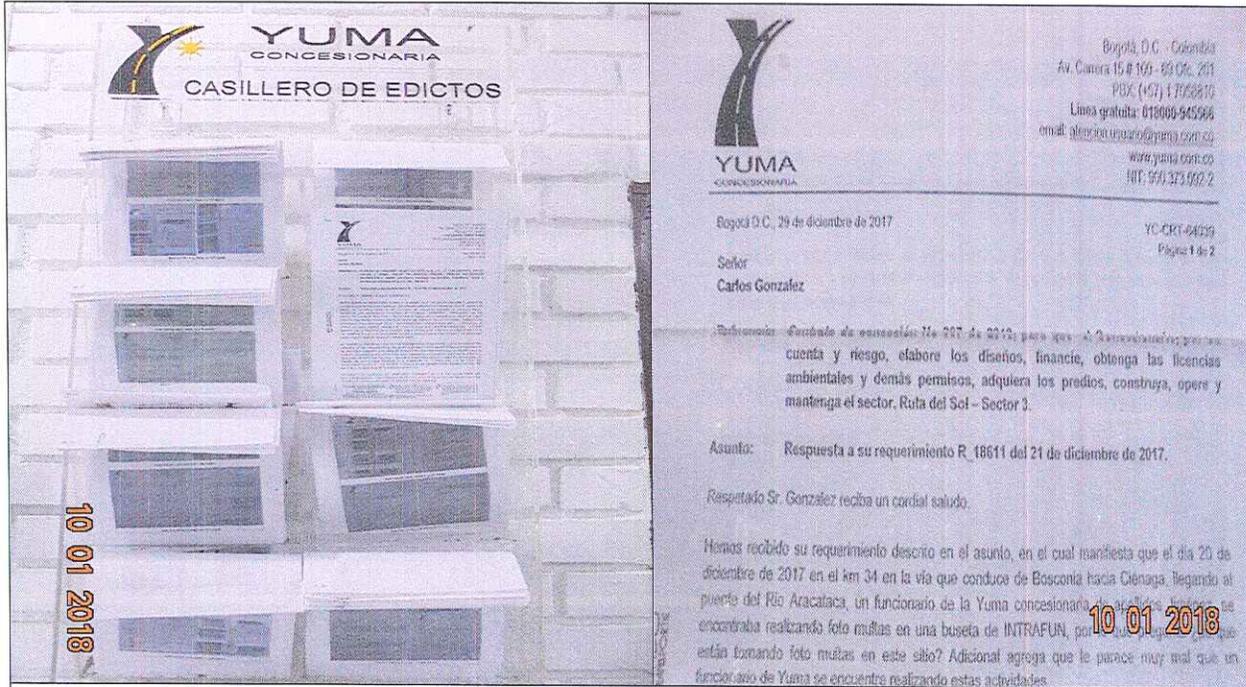




Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



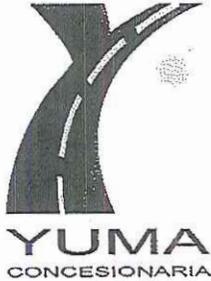
Fecha: (d-m-a) Lugar



EDICTOS DE LA R_18611 YC-CRT-64039

<p>Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017</p> <p>YC-CRT-64039 Página 1 de 2</p> <p>Señor Carlos Gonzalez</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 287 de 2012, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Respuesta a su requerimiento R_18611 del 21 de diciembre de 2017.</p> <p>Respetado Sr. Gonzalez reciba un cordial saludo</p> <p>Hemos recibido su requerimiento descrito en el asunto, en el cual manifiesta que el día 20 de diciembre de 2017 en el km 34 en la vía que conduce de Bosconia hacia Ciénaga, llegando al puente del Río Aracataca, un funcionario de la Yuma concesionaria de apellidos Jiménez se encontraba realizando foto multas en una buseta de INTRAFUN, por lo que pregunta ¿porqué están tomando foto multas en este sitio? Adicional agrega que le parece muy mal que un funcionario de Yuma se encuentre realizando estas actividades.</p> <p>Al respecto le informamos, sobre el caso expuesto en su requerimiento, que el vehículo de foto detección, al cual hace referencia, tan pronto la concesión tuvo conocimiento sobre la presencia de este móvil realizando actividades de detección de presuntas infracciones de tránsito en el corredor vía concesionado, se dio aviso a las autoridades competentes (Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Seccional Magdalena), quienes fueron los encargados de</p>	<p>Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Cl. 201 P.O. BOX (457) 17958810 Línea gratuita: 018000-945596 email: atencion.usuario@yuma.com.co www.yuma.com.co INT: 950 373 002 2</p> <p>Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017</p> <p>YC-CRT-64039 Página 1 de 2</p> <p>Señor Carlos Gonzalez</p> <p>Referencia: Contrato de concesión No 287 de 2012, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.</p> <p>Asunto: Respuesta a su requerimiento R_18611 del 21 de diciembre de 2017.</p> <p>Respetado Sr. Gonzalez reciba un cordial saludo</p> <p>Hemos recibido su requerimiento descrito en el asunto, en el cual manifiesta que el día 20 de diciembre de 2017 en el km 34 en la vía que conduce de Bosconia hacia Ciénaga, llegando al puente del Río Aracataca, un funcionario de la Yuma concesionaria de apellidos Jiménez se encontraba realizando foto multas en una buseta de INTRAFUN, por lo que pregunta ¿porqué están tomando foto multas en este sitio? Adicional agrega que le parece muy mal que un funcionario de Yuma se encuentre realizando estas actividades.</p> <p>Al respecto le informamos, sobre el caso expuesto en su requerimiento, que el vehículo de foto detección, al cual hace referencia, tan pronto la concesión tuvo conocimiento sobre la presencia de este móvil realizando actividades de detección de presuntas infracciones de tránsito en el corredor vía concesionado, se dio aviso a las autoridades competentes (Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Seccional Magdalena), quienes fueron los encargados de realizar las verificaciones conforme a lo establecido en la Resolución 710 de 2015, en donde se sancionó la Ley 1220 de 2008, quienes a su vez posteriormente realizaron el retiro del vehículo de la vía a cargo de Yuma Concesionaria S.A.</p> <p>En cuanto a lo manifestado por usted, sobre el trabajador activo a esta Concesionaria, está en constante seguimiento las actividades del caso, de tal forma que nos permita aclarar los hechos y así pasar las acciones disciplinarias a las que haya lugar.</p> <p>Por lo tanto, agradecemos y reiteramos el usuario el algún momento vuelva a contactar con el correo electrónico informado anteriormente a una de nuestras operadoras en el número 018000-945596.</p> <p>YUMA CONCESIONARIA</p> <p>Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Cl. 201 P.O. BOX (457) 17958810 Línea gratuita: 018000-945596 email: atencion.usuario@yuma.com.co www.yuma.com.co INT: 950 373 002 2</p>
--	---

EDICTOS DE LA R_18611 YC-CRT-64039



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017

YC-CRT-64039

Página 1 de 2

Señor
Carlos Gonzalez

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta a su requerimiento R_18611 del 21 de diciembre de 2017.

Respetado Sr. Gonzalez reciba un cordial saludo.

Hemos recibido su requerimiento descrito en el asunto, en el cual manifiesta que el día 20 de diciembre de 2017 en el km 34 en la vía que conduce de Bosconia hacia Ciénaga, llegando al puente del Rio Aracataca, un funcionario de la Yuma concesionaria de apellidos Jiménez, se encontraba realizando foto multas en una buseta de INTRAFUN, por lo que pregunta ¿porqué están tomando foto multas en este sitio? Adicional agrega que le parece muy mal que un funcionario de Yuma se encuentre realizando estas actividades.

Al respecto le informamos, sobre el caso expuesto en su requerimiento, que el vehículo de foto detección al cual hace referencia, tan pronto la concesión tuvo conocimiento sobre la presencia de este móvil realizando actividades de detección de presuntas infracciones de tránsito sobre el corredor vial concesionado, se dio aviso a las autoridades competentes (Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – Seccional Magdalena), quienes fueron los encargados de realizar las verificaciones conforme a lo establecido en la Resolución 716 de 2015, en concordancia con la Ley 1228 de 2008, quienes a su vez posteriormente realizaron el retiro del vehículo de la vía a cargo de Yuma Concesionaria S.A.

En cuanto a lo manifestado por usted, sobre el trabajador activo a esta Concesionaria, nos encontramos realizando las investigaciones del caso, de tal forma que nos permita esclarecer los hechos y así aplicar las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Por lo anterior, agradecemos y solicitamos al usuario si en algún momento vuelve a detectar este tipo de conductas informarlo inmediatamente a una de nuestras operadoras en la línea 018000945566 Opc. 1.

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plalo, peaje de La Loma, peaje de El Dificil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM, Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017

YC-CRT-64039

Página 2 de 2

Agradecemos haber contactado por este medio a la Oficina de Atención al Usuario de Yuma Concesionaria S.A. y ratificamos el compromiso de mejora continua, apoyados en los valiosos aportes de los usuarios de la vía.

Atentamente,

FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal (S)
Yuma Concesionaria S.A.

Elaboró: EAMI
Revisó: JPR

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangela y Loma del Balsamo.